

## RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 46/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 46/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	4.1-	4.2-			
46-2024-66ac7e8a747a2	0	3	16,25	5	0	0	0	24,25	
46-2024-669a32e7a4149	0	0	27	5	5	0	0	37	
46-2024-66abf555a1d23	10	3	0	0	0	0	0	13	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO			
	Val entrevista personal (0-20 ptos)			
46-2024-669a32e7a4149	15		15	
46-2024-66ac7e8a747a2	RENUNCIA			

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
46-2024-669a32e7a4149	52 PTOS

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.